



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58751

Minas, 11 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN N° 069/2024.

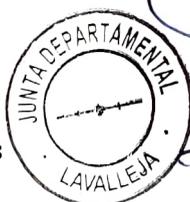
VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 2 de abril de 2024.

RESULTANDO: que el mismo aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles a realizarse los días 31 de mayo, 1° y 2 de junio del cte., en la ciudad de Montevideo.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 31 de mayo, 1° y 2 de junio del cte., en la ciudad de Montevideo.
- 2) Fijar un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a cada participante, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino; un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para el chofer de la Junta para gastos de alimentación; y un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a este último para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- 3) Encomendar a la Secretaría todo lo relativo al alojamiento.
- 4) Realizar el traslado en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente